

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Magistrado de lo Penal

Por la presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 45 del Juzgado de Instrucción de Llanes, Pietro Moruzzi, que tiene su domicilio en calle Sempione 50 Milano-Italia, para que el próximo día veintiuno de noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante esta Excm. Audiencia Provincial de Oviedo a fin de asistir a las sesiones del juicio oral, con apercibimiento de que si no compareciere seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, a 6 de noviembre de 1969.—El Secretario.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 580 de 1969, que se instruyó por este Juzgado contra José Saez Hernández, de 37 años, soltero, peón, hijo de Lucio y Emilia, natural de Burgos y sin domicilio fijo, por embriaguez escandalosa y faltas de respeto a Agente de la Autoridad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez Municipal del Juzgado número 1 don Hermene-

gildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José Sáez Hernández, de 37 años, soltero, peón, y sin domicilio conocido, por embriaguez escandalosa y falta de respeto a Agentes de la Autoridad.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado José Sáez Hernández, como autor de una falta de embriaguez escandalosa, a la pena de quinientas pesetas de multa; y como autor de otra falta de respeto a Agente de la Autoridad, a la pena de quinientas pesetas de multa, las cuales habrá de satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia al denunciado, sin domicilio conocido, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de asuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. H. González.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en el local de su Juzgado, de que doy fe.—J. de Llano.

Para que conste y en virtud de lo acordado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José de Llano García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO
N.º 2 DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Mina Caprichosa, cuyo último domicilio

fue en Tudela Veguín y hoy en ignorado paradero, para que el día veintiséis de noviembre y hora de las 10,30 de la mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración del juicio verbal acordado, en el juicio seguido a instancia de Ramón Vega Suárez, en reclamación de pensión por síncosis, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de defensa intente valerse.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación a fin de que sirva de citación en forma legal a Mina Caprichosa ausente en ignorado paradero, firmo la presente en Oviedo a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, hace saber, que en autos 1950 y 1958 de 1969, seguidos a instancia de Elias García García y Benigno Buján Méndez, contra José Alvarez González y otro, sobre despido:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día veintiuno de noviembre a las diez horas de su mañana en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal al demandado don José Alvarez González, expido la presente en León a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial en el período comprendido entre las sesiones plenarios del 25 de septiembre y 30 de octubre de 1969.

Mes de septiembre

Día 29.—Autorizando a la Sección de Vías y Obras para inversión de pesetas 150.000 en reparaciones de caminos en cada una de las zonas: Miñera, Occidental, Central y Oriental. 406.770 pesetas a INELEC, S. A., por Centro Reemisores en la provincia.

173.250 pesetas INELEC, S. A., por el mismo concepto que el anterior.

Mes de octubre

Día 3.—3.050 pesetas de aparato ortopédico para un inválido.

15.000 pesetas para carro de inválido.

Día 6.—Renovación del contrato de alquiler de la máquina fotocopiadora de Minnesota Española.

9.500 pesetas a MM. Adoratrices de Oviedo importe de un banderín bordado.

Día 7.—Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el de Ancianos de Cangas del Narcea; uno en el Patronato San José de Gijón; uno en el Asilo de Pola de Siero y uno en el Colegio del Amor Misericordioso, de Colloto.

Concesión de una silla de ruedas a una inválida y dos coches para dos inválidos, todos del Asilo de Ancianos de Gijón; un coche de inválido a un vecino de La Peña, Mieres, y uno a una inválida de Tineo.

Día 10.—Incoación de expediente disciplinario a un Sanitario de H. Psiquiátrico.

Inclusión de subvención de 500.000 pesetas en el Plan de Cooperación 70-71 con destino al Ayuntamiento de Grado, para caminos.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Oviedo.

Día 11.—Autorización a la Sección de Maquinaria de Vías y Obras para la inversión de 150.000 pesetas en carburantes y accesorios.

Día 15.—10.000 pesetas a la Postulación del DOMUND.

18.750 pesetas gastos obsequio a participantes en las competiciones deportivas de la FICEP.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en la Residencia de Ancianos; uno en el Asilo de Avilés; dos en el Colegio del Amor Misericordioso y uno en el Hogar San José de Gijón.

Día 24.—Autorización a la Sección de Vías y Obras para inversión de 150.000 pesetas en reparaciones de caminos para cada una de las cuatro zonas de la provincia.

Concesión de dos bolsas de estudios de 10.000 y 30.000 pesetas a los hijos del ex-Diputado fallecido señor Domínguez y Vigil Escalera.

Concesión de un aparato auditivo y tres aparatos ortopédicos más para diversos inválidos de la provincia.

42.348 pesetas de recepción al Pleno Nacional del Grupo Sindical de Diarios celebrado en Oviedo.

15.000 pesetas de ayuda de estudios a tres solicitantes.

Día 29.—Un ingreso en el Asilo de Pola de Siero.

Oviedo, 29 de octubre de 1969.—
El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación en su sesión del día 25 de septiembre de 1969.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Pleno quedó enterado de diversas comunicaciones de agradecimiento.

Felicitar a la señorita María Josefina Arregui, por su éxito en su debut en la Opera del pasado mes de septiembre, como becaria que fue de la Diputación.

Hacer presente a la Casa Viena de Oviedo, la gratitud por la concesión de beca para estudio de piano.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Eugenio Sors Suárez, Procurador que prestó sus servicios a la Corporación.

Felicitar a la Escuela de Capataces Hortofrutícolas de Villaviciosa, por la labor realizada y premios obtenidos por sus alumnos.

Quedar enterados de las resoluciones presidenciales en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Actualizar las pensiones de clases pasivas.

Autorizar la subrogación a favor de Hotelaría Asturiana, S. A., del crédito de 40 millones de pesetas otorgado a la Diputación por el Ministerio de Información y Turismo.

Otorgando poderes para varios Procuradores de los Tribunales.

Convocar concurso para adquisición de material con destino a las Salas de Hemodinámica, Radiología Vasculosa y Neuroradiografía del Hospital General, aprobando el pliego de condiciones.

Adquirir directamente de la Casa Onrubia, S. L., de Madrid mostradores con destino a los nuevos Laboratorios del Hospital General.

Adjudicar definitivamente las obras del Puente de Arobes, en Piloña a don Jesús García López, representante de TAMISA, y asimismo las de reparación del C. V. de Pedroso a Gamonedo.

Adjudicar a don Aurelio Quirós Argüelles, la reparación del C. V. de Candanal a Argañoso y de la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición.

Idem a Asfaltos del Norte, S. A., las obras de aglomerado en 14 caminos.

A Dragados y Construcciones, S. A., las obras de aglomerado en 15 caminos.

A don Pablo Rodríguez Rodríguez, las obras de aglomerado en 7 caminos.

A don José María Díaz González, las obras de ampliación de abastecimiento de aguas a Tineo.

Se acuerda la recepción definitiva de los C. S. de Vega de Quintana a Tuña, de Entragua a la Cuesta de Pola, y de Bustapena al de La Garganta a Villanueva de Oscos.

Personarse en el expediente relativo a la información pública del proyecto de nueva carretera Oviedo-León.

Avalar ante la Caja de Ahorros de Asturias en 1.240.500 pesetas la adquisición por la Residencia "Alonso Vega", del Colegio de los Cabos, de dos pisos para Residencia de señoritas.

Aprobar proyecto adicional de abastecimiento de aguas de Villabona (Llanera) y adjudicar las obras directamente a don Indalecio Fernández Fernández.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas de Dormon, Estaquera y Perán (Carreño).

Autorizar al Ayuntamiento de Nava, para la ejecución de obras

de abastecimiento de aguas de Ovín y cinco lugares más.

Igualmente al Ayuntamiento de Ibias, para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de San Antolín.

Aprobar el proyecto de ampliación de dos aulas en la Escuela Graduada de Muros del Nalón.

Aprobar las bases del consorcio para la repoblación forestal del monte Cué (Llanes).

Se concedieron varios créditos de colonización de interés local.

Aprobar las cuentas de asistencia médica y sepelio del Diputado Provincial don Ramón Fernández Sopena, y el abono de las mismas.

Quedar enterados de la aportación por participación en las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de la temporada 1968/69.

Habilitar un crédito para atender los daños ocasionados por las inundaciones en Vegadeo, y que por los diversos Servicios de la Diputación se proceda a la redacción de los proyectos necesarios para la realización de las obras precisas.

Aprobación del Plan de Promoción Turístico-Deportiva de los Picos de Europa, y dirigirse a las Diputaciones de León, Palencia y Santander, en propuesta de reunión para las gestiones de solicitud de subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Adjudicar directamente a SEDES, la realización de las obras de acondicionamiento de la planta semi-sótano de la Escuela de Enfermeras del Hospital General de Asturias.

Aprobar la ejecución de las obras del servicio de calefacción del Colegio Provincial de Niños y adjudicación directa a la Casa Prendes y Cía. S. L.

Aprobar proyecto de obras de acceso al Campo de Deportes del Colegio Provincial de Niños y adjudicarlas directamente a don Fernando García Toriello.

Adjudicación de obras de abastecimiento de aguas a Busto y Queguas (Luarca), a don Manuel Gutiérrez Alonso.

Aprobar el proyecto modificado de saneamiento de Trevías (Luarca).

Dirigirse al Ministerio de Obras Públicas, reiterando solicitud de ayuda estatal para obras de abastecimiento de aguas del Plan de Cooperación.

Aprobar el proyecto de sustitución de cubierta en el bloque central del Hospital General de Asturias, por presupuesto de 299.859 pesetas, adjudicándolas por concierto directo.

Adquirir directamente de la Casa Caliqua, S. A., un lote de repuestos para la Central de Calderas y a la Casa Zeñal y Zaloña, una instalación de gas butano para encendido de los quemadores, ambas obras del Hospital General.

Habilitar crédito de 650.000 pesetas en dos anualidades para los gastos de mobiliario y enseres del nuevo domicilio del Excelentísimo señor Gobernador Civil.

Conceder bolsas de estudio a don Jorge, don Alfonso y don Javier Hevia Fernández, a don Laureano Sánchez Mújica y a don Ramón Fernández Arbesú.

Quedar enterados de informe en relación con el proyecto de construcción de una Residencia de Ancianos dándole un nuevo giro que sirviera para matrimonios.

Aprobando el proyecto de reforma del Asilo de Ancianos de Pola de Lena.

Lo que se publica a los efectos en su caso de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 23 de octubre de 1969.—
El Presidente.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Edicto

Amojonamiento del monte de utilidad Pública denominado "Llaimo", número 231 del Catálogo, del término municipal de Sobrescobio.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 231 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Llaimo", perteneciente al Ayuntamiento de Sobrescobio, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de 10 de octubre de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el día 15 de diciembre de 1969, a las doce de la mañana, siendo el punto de reunión para iniciar los trabajos, el piquete número uno del deslinde, situado en el camino general de entrada al monte por la Foz de Los Pontones, donde terminan las Praderas de la Vega, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Juan Uhagón Fernández, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las re-

clamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de noviembre de 1969.
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Servicio: Electricidad.

Expediente: 23.162

Referencia: ARG/eaf.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 23.162, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización para instalar línea eléctrica a 20 KV. de doble circuito entre la subestación de La Corredoria y Colloto y de circuito sencillo hasta la subestación de San Miguel, así como la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el 2619/1966 de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de Cantábrico, S. A., el establecimiento de la línea eléctrica a 20 KV. de doble circuito entre la Subestación de La Corredoria y Colloto y de circuito sencillo hasta la Subestación de San Miguel, en los términos municipales de Oviedo y Siero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La finalidad de la instalación es la de atender la creciente demanda de energía eléctrica.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 31 de octubre de 1969.—
El Delegado Provincial.—El Ingeniero Jefe.

Sección Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado provincial del Ministerio de Industria, Sección Minas, de Oviedo,

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Venero, vecino de Madrid, calle Castellón, número 31, representante de "Geotécnica, S. A.", de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato flúor, de 20 hectáreas de extensión que se denominará "La Décima", y sito en el paraje llamado El Rascanón, parroquia de Sariego, del término municipal de Sariego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice de la Red Geodésica Nacional de la hoja 1:50.000, número 29, denominado Cruces de coordenadas. Latitud, 43° 25' 15", long., 1.° 51' 32". Alt. 531,35 metros. Del punto de partida a estaca primera, se medirán 500 metros azimut oeste; de primera a segunda estaca, se medirán 400 metros azimut norte; de segunda a tercera estaca, se medirán 500 metros con azimut este; de tercera a punto de partida, se medirán 400 metros azimut sur; todos los acimutes se refieren al norte verdadero, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que con fecha 30 de octubre de 1969 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.861 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Sariego, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 4 de noviembre de 1969.
Luis Fernández Velasco.

Don Luis Fernández Velasco, Delegado provincial del Ministerio de Industria, Sección Minas, de Oviedo,

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Venero, vecino de Madrid, calle Castellón, número 31, representante de Geotécnica, S. A. de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-flúor, de 9.650 hectáreas de extensión que se denominará "La Undécima" y sito en el paraje llamado El Bosque, Campón, La Gloria, Montecillo, La Huelga, La Granda, Truyes y otros, del término municipal de Gijón, Avilés, Castrillón y Corvera de Asturias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Los rumbos al norte verdadero:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico de la Red Nacional de la hoja 1:50.000, número 13, denominado Luz, y cuyas coordenadas son latitud, 43° 22' 32". Longitud, 2° 13' 45". Altitud, 112 metros. Del punto de partida a estaca primera, 450 metros, azimut sur; de estaca primera a estaca segunda, 1.500 metros, azimut sur; de estaca segunda a estaca tercera, se medirán 6.000 metros con azimut oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 6.000 metros con azimut norte; de cuarta a quinta estaca, se medirán 8.000 metros con azimut este; de quinta a sexta estaca, se medirán 3.000 metros con azimut norte; de sexta a séptima estaca, se medirán 5.000 metros con azimut este; de séptima a octava estaca, se medirán 11.500 metros con azimut sur; de octava a novena estaca, se medirán 3.500 metros con azimut oeste; de novena a 10 estaca, se medirán 4.000 metros con azimut norte; de 10 a primera estaca, se medirán 3.500 metros con azimut oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 9.650 hectáreas que se solicitan.

Igualmente hago saber que con fecha 30 de octubre 1969 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.862 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Gijón, Avilés, Castrillón y Corvera de Asturias, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en es-

ta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos

Oviedo, 4 de noviembre de 1969.
Luis Fernández Velasco.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejrada, Licenciado en Derecho, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requiere de pago de los débitos apremiados (certificaciones de descubierto), advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, el recargo quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado, conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto.

Relación que se cita

1.—Fernández, Marcelino. Domicilio, Rivero, 29. Número 1.180-69. Concepto, Lujo Adquisiciones - Joyerías, primer plazo de 1969. Principal de los débitos, 16.200 pesetas.

2.—Fernández Peláez, Joaquín. Domicilio, G. Franco, 39. Núm. 1068/69. Rendimientos Trabajo Personal (F. Minas). E. Global, segundo plazo 1967. Débitos, 530 pesetas.

3.—Ferro García, Luciano. Domicilio, M. Torniello, 13. Número 873/1012 de 1969. Cuota de Beneficios, segundo plazo 1967 y a cuenta 1968, actividad 22.860. Importe, pesetas 780 y 260, respectivamente.

4.—Frulle San Miguel, Gregorio. Domicilio, calle Cuba, 47. N.º 1013/69. Cuota Beneficios a cuenta 1968.

Actividad, 22.860. Importe, 1.793 pesetas.

5.—García Alvillo, Rufina. Domicilio, Cuba, 47, segundo. Núm. 877/1018 de 1969. Cuota de Beneficios, segundo plazo 1967 y a cuenta 1968. Actividad, 22.860. Importe, respectivamente, 4.156 y 1.385 pesetas.

6.—García Huerta, Florentino. Domicilio, Cuba, 40 o 42. Números 887 y 1.027 de 1969. Cuota de Beneficios, segundo plazo 1967 y a cuenta 1968. Actividad, 22.860. Importe, pesetas 22.420 y 9.073 respectivamente.

Dado en Avilés, 25 de octubre de 1969.—José María Fernández y Rodríguez.

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Licenciado en Derecho, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente o expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requiere de pago de los débitos apremiados (derivados de certificaciones de descubierto cuyo número se expresará, advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado, conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita:

1. — Arnáiz Fontaneda, Antonio, domiciliado en Jardín de Cantos, 8, número 1108/69. Cuota de Beneficios a cuenta año 1968. Actividad, 22.860. Importe de la certificación, 3.313 pesetas.

2. — Fernández Arias, Aquilino, domiciliado en la Avenida de Gijón, s/n. N.º 1005/69. Igual concepto, ejercicio y actividad que el anterior. Importe, 1.946 pesetas.

3.—Horacio Antonio Fernando Fernando, domiciliado en Versalles, 18. N.º 872 y 1011 de 1969. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta 1968, actividad 22.860. Importe 2.347 y 1.460 pesetas respectivamente.

4.—López Alvarez, Jesús, domiciliado en calle Carmen, número 96, Villalegre. Números 921 y 1046/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta de 1968. Actividad 22.860. Importes 2.640 y 1.346 pesetas respectivamente.

5.—Niño Martín, Sebastián o Sebastiana. Domiciliada en Travesía Diego Almagro (Villalegre). Números 939 y 1125 de 1969. Igual concepto ejercicios y actividad que el anterior. Importes, respectivamente, 5.740 y 1.913 pesetas.

6.—Suárez Suárez, Francisco. Domiciliado en Avenida Gijón, número 2, 2.º. Números 963 y 1.155 de 1969. Concepto, ejercicio y actividad igual que el anterior. Importes, respectivamente, 6.087 y 1.155 pesetas.

Avilés, 30 de octubre de 1969.—El Recaudador.

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Licenciado en Derecho, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente o expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados (derivados de certificaciones de descubierto cuyo número se expresará), advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo, se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado, conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita:

1.—Alvarez Sáiz, Mariano. Domi-

ciliado en Avenida de Lugo, número 11, 1.º Número 836/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967, actividad 22.860. Importe del principal 4.320 pesetas.

2.—Collado Mateos, Tomás, domiciliado en Nubledo (Corvera). Números 852 y 1122/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta de 1968. Actividad 22.860. Importes, respectivamente, 3.427 y 1.713 pesetas.

3.—Domínguez Sáiz, Miguel, domiciliado en La Magdalena, número 105. Número 858/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967. Actividad 22.860. Importe, 1.347 pesetas.

4.—García Fernández, Benigno, domiciliado en Marzaniella, Trasona. Números 882 y 1022/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta de 1968. Actividad 22.860. Importes, respectivamente, 1.277 y 641 pesetas.

5.—García González, Silverio, domiciliado en Avenida de Oviedo, 7, 2.º Números 885 y 1025/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta de 1968. Actividad 22.860. Importes 3.120 y 1.025 pesetas respectivamente.

6.—González García, Felipe, domiciliado en Valliniello, El Fondo. Números 899 y 1036 de 1969. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta 1968. Actividad 22.860. Importes, 5.327 y 2.880 pesetas.

7.—González González, Luis, domicilio en Llatanes, Casa Luis. Número 903/69. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967. Actividad 22.860 importantes 54 pesetas.

8.—Martín Abril, Artemio, domiciliado en Bao, Miranda. Números 926 y 1051 de 1969. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta 1968. Actividad 22.860. Importes 2.927 y 1.486 pesetas.

9.—Menéndez González, Marino, domiciliado en Villalegre (Avilés). Números 930 y 1055. Cuota de Beneficios 2.º plazo 1967 y a cuenta 1968. Actividad 22.860. Importes, respectivamente, 7.447 y 3.746 pesetas.

Dado en Avilés, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Recaudador.

Zona de Luarca

Edicto

Don Ramón García y García, Recaudador de Hacienda de la zona de Luarca,

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de doña Mercedes Vidal, que se dice vecina de Villayón, en esta zona, contra la cual han sido expedidas certificaciones de descubierto 360/68 y 219/69, por el

concepto de Tráfico de empresas y por un total de 1.159 pesetas; de don José López, que se dice vecino de Riestra, en el mismo concejo de Villayón, contra el que se expidió certificación por el mismo concepto número 415/68, por importe de 400 pesetas; don Baldomero Suárez García, que se dice vecino de Baldedo, del mismo concejo de Villayón, contra el que se expidió certificación de descubierto número 88/69, por importe de 3.600 pesetas; don José García, que se dice vecino de Loreda, del mismo concejo, contra el que se expidió certificación de descubierto número 121/69 por el mismo concepto y pesetas 1.290; don José García, que se dice vecino de Cantiniello, del mismo concejo, contra el que se expidió certificación de descubierto, por el mismo concepto, número 125/69, por importe de 380 pesetas; don José Rodríguez que se dice vecino de Valle-Tablado, del mismo concejo, contra quien se han expedido certificaciones de descubierto números 431/68 y 171/69, por un importe de 1.060 pesetas; don Jesús Rodríguez, que se dice vecino de Barrio, del mismo concejo, contra el que se han expedido certificaciones de descubierto, por el mismo concepto, números 435/68 y 175/69, por importe de 500 pesetas; y don Manuel Alvarez, que se dice vecino de Cantiniello, del mismo concejo, contra el que se ha expedido certificación de descubierto número 210/69, por el mismo concepto e importe de 200 pesetas; por el presente se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente en esta Recaudación de Hacienda, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará el expediente de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere al pago de los débitos expresados, advirtiéndoles que si no los realizan dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, el recargo de apremio se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio que en el mencionado artículo 112 del Estatuto de Recaudación se señala.

En Luarca, a 20 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Recaudador.